



**APRUEBA ADJUDICACION OBRA
"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PADRE
HURTADO III", ID 3671-54-LE09.**

**DECRETO N° 571
Chillán Viejo, 26.03.2009**

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 8 de septiembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 1874 de 06 de octubre de 2008 de la Intendenta Regional del Bío Bío;

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-54-LE09;

- El Decreto Alcaldicio N° 492 del 16 de marzo del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública el **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PADRE HURTADO III", ID 3671-54-LE09.**

- El acta de apertura de propuesta pública de fecha 24.03.2009.

- El acta de apertura electrónica de fecha 26.03.2009.

- El informe de adjudicación de fecha 26 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa Maestranza Collín S.A., en un monto **\$5.779.830.-Iva incluido**, en un plazo de 26 días.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Adjudicación donde se propone adjudicar el proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PADRE HURTADO III", ID 3671-54-LE09** a la empresa Maestranza Collín S.A., en un monto **\$5.779.830.-Iva incluido**, en un plazo de 26 días.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.-IMPÚTESE el gasto al Item 214.05.56.001, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ VGS/MOG/pchc.

- Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**